

OFICIO N° **3990**

ANT.: Solicitud de Información del Sr. Felipe Ibarra Medina, de fecha 30 de agosto de 2013. Ingreso **CT001T0000182 (S399-2013).**

MAT.: Responde Solicitud de Información.

SANTIAGO, 26 SET. 2013

A : SR. FELIPE IBARRA MEDINA

DE : EOLO DÍAZ-TENDERO ESPINOZA, DIRECTOR GENERAL, CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA (S)

Mediante la presente, me dirijo a usted con el objeto de dar respuesta a la solicitud de información pública presentada a este Consejo con fecha 30 de agosto de 2013, por la que requiere "*copia digitalizada de la entrega de información que posea el Consejo para la Transparencia en relación con el cumplimiento de la decisión rol C227-12, respecto de aquellos terceros interesados que no se opusieron a la entrega de información (expositivo 2.a, 2.b).*".

Dando respuesta a vuestro requerimiento, informo a usted que respecto de la Decisión de este Consejo en el Amparo Rol C227-12, con fecha 12 de octubre de 2012, se interpusieron dos Reclamos de Ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago. Los referidos Reclamos han sido presentados por la Clínica Alemana y la Clínica Las Condes, quedando anotados bajo los Roles N° 7607-2012 y 7615-2012 del referido Tribunal, respectivamente.

Atendido lo anterior, y a que a la fecha de vuestra presentación dichos Reclamos de Ilegalidad se encuentran en estado de "*acuerdo*", a la espera de resolución por parte de la Corte de Apelaciones de Santiago, no se ha informado el cumplimiento de la Decisión Amparo Rol C227-12, ni ha sido remitida a este Consejo la documentación que acredite cumplimiento efectivo de la misma, por lo que nuestra Corporación no dispone en la actualidad los antecedentes que Ud. solicita.

Sin otro particular, se despide atentamente,



EOLO DÍAZ-TENDERO ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL (S)
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA


CAU/JLCH/PMT/dgp

DISTRIBUCION:

1. Sr. Felipe Ibarra ; correo electrónico: [REDACTED]
2. Archivo UPC

